

## ACTA ADMINISTRATIVA INICIO DEL PROCESO

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día 18 del mes de mayo de 2026, se reunieron en las oficinas de FIMOVIT, ubicadas en la Av. Gustavo Mejía Ricart #81, Torre Corporativa OV, Suite 801 piso 8, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el Licenciado **MIKY ANT. GÓMEZ TIBURCIO**, en calidad de Director Administrativo y Financiero, juntamente con la Licenciada **ERIKA A. BERAS MERCEDES**, Encargada Administrativa y la Licenciada **MAYRA CAIRO LEBRON**, Analista de Compras y Contrataciones, para analizar el proceso indicado en los puntos de la Agenda.

### AGENDA

**PRIMERO: DECIDIR** sobre el requerimiento realizado mediante el oficio emitido por la Encargada Administrativa del FIMOVIT, y el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo la **Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT)**.

**SEGUNDO: CONOCER Y REVISAR** el expediente administrativo conformado por la documentación que se detalla más abajo, preparado por la analista de compras y contrataciones del FIMOVIT, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Aires Acondicionados del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT).

- a. Oficio de solicitud y su aprobación
- b. Modelo de Carta de invitación (incluye alcance de los Bienes).
- c. Documentación para la tramitación del proceso en cuestión.
- d. Anexos y Formularios Tipo.

**TERCERO: DESIGNAR** los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes al procedimiento de referencia, según lo establecido en los pliegos de condiciones, términos de referencia, ficha técnica o carta de invitación (según aplique).

**CUARTO: EVALUAR** la pertinencia de autorizar el inicio del proceso de contratación de los bienes descrito en el punto primero de esta agenda.

En atención a los puntos de la Agenda y en ejercicio de mis funciones, presentó las siguientes consideraciones.

**CONSIDERANDO (1):** Que, en fecha 11 de mayo del año 2026, mediante oficio de la Encargada Administrativa del (FIMOVIT), fue requerido Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Aires Acondicionados del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), de acuerdo con las condiciones descritas en el requerimiento técnico del área solicitante, los cuales se detallan más abajo.

CANT.	DESCRIPCIÓN
06	Servicio de Mantenimiento a unidad Fan Coil o Manejadora de 60kbtu.
06	Servicio de Mantenimiento profundo a unidad Split de 36 a 48kbtu.
02	Servicio de Mantenimiento profundo a unidad Split de 12 a 24kbtu.

*M.G.*

**CONSIDERANDO (2):** Que los recursos estimados para la Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), descrita precedentemente, ascienden a la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**RD\$180,000.00**), los cuales se encuentran debidamente contemplados en el presupuesto institucional aprobado mediante el Acta No. 07-2025, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por el Comité de Administración y Control del FIMOVIT, que aprueba el Presupuesto correspondiente al período enero-junio del año dos mil veintiséis (2026) y dentro de dicho instrumento presupuestario, se identifica la partida de **Gastos Operacionales – Servicios de Conservación, Reparaciones Menores e Instalaciones Menores**, por un monto de **RD\$180,000.00**, contando con la debida disponibilidad financiera para respaldar los compromisos económicos que se deriven del proceso de contratación en cuestión.

**CONSIDERANDO (3):** Que, en fecha 15 de mayo de 2026 fue emitida por Fiduciaria Reservas la Certificación de Existencia de Fondos por un valor de **RD\$180,000.00**

**CONSIDERANDO (4):** Que, en atención al presupuesto estimado para la contratación de los servicios previamente indicados, conforme se detalla en la Solicitud de Compra correspondiente, y en cumplimiento de los umbrales establecidos en la Resolución Núm. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), sobre los montos topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación para el referido año, se determina que el procedimiento aplicable corresponde a una **Contratación directa sujeta a umbral**, conforme a la normativa vigente.

**CONSIDERANDO (5):** Que, en base a lo dispuesto el Artículo 68 “Competencia para la Organización, Gestión y Ejecución de los Procedimientos Ordinarios” de la ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, en fecha 13 del mes de mayo de 2026 el Director Ejecutivo del FIMOVIT emitió el Acta Simple de Autorización del proceso que nos ocupa.

**CONSIDERANDO (6):** Que el presente procedimiento se fundamenta en los principios de planificación, eficiencia, juridicidad, transparencia, razonabilidad y debido proceso administrativo, establecido en el artículo 4 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

**Visto:** El Contrato Constitutivo del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT) del 20 de noviembre de 2018.

**Vista:** La Resolución No.PNP-03-2026 emitida en fecha 25 de marzo de 2026, por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Vista:** La Ley No. 28-23 emitida en fecha 17 de marzo de 2023, sobre Fideicomiso Público de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, dada el 28 de julio de 2025, la cual deroga la Ley núm. 340-06 y la Ley núm. 449-06.

**Visto:** El Decreto núm. 52-26, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

M.G.

**Vista:** El Acta No.7-2025 emitida en fecha 29 de diciembre de 2025, por el Comité de Administración y Control del FIMOVIT.

**Visto:** El oficio de solicitud de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por la Encargada Administrativa del FIMOVIT.

**Visto:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: Oficio de solicitud, aprobación del procedimiento, requerimiento de compra, solicitud de compra, carta de invitación, y los formularios tipos.

**Vista:** La Certificación de Existencia de Fondos emitida en fecha 15 de mayo de 2026 por Fiduciaria Reservas.

**Vista:** El Acta Simple de Autorización del procedimiento, emitida en fecha 13 de mayo del 2026, por el Director Ejecutivo del FIMOVIT.

En atención a las consideraciones y los vistos expuestos anteriormente, la Dirección Administrativa y Financiera, decide adoptar la siguiente resolución.

## **RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** el inicio del procedimiento para la **Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT)**, a través del procedimiento de Contratación de Compra directa por debajo del umbral, con el número de referencia **FIMOVIT-DAF-CD-2026-0004**, juntamente con los documentos citados en esta acta.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como perito técnico al Licenciado FÉLIX ARIAS SÁNCHEZ, quien será responsable de realizar la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas que sean presentadas en el marco del presente proceso de compra, conforme a su especialidad y conocimientos en la materia. En tal sentido, deberá rendir los informes técnicos correspondientes, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

**TERCERO: INSTRUIR** a la analista de Compras y Contrataciones del FIMOVIT la emisión de las invitaciones y publicación de los documentos requeridos para llevar a cabo al proceso en cuestión.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, a los 15 días de mayo del presente año (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**LIC. MIKY ANT. GÓMEZ T.**  
Director Administrativo y Financiero.



